

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34625 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 558/2013, por auto de 10 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L., con CIF B-10272011, con domicilio en la calle Ibiza, número 35, 5.º A de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Luís María Bastida Pérez, con domicilio en Plaza de Francisco Morano, número 3, 2.º, esc 5.º F, 28005 Madrid o correo electrónico: luis.bastida@lbastida.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051780-1